



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dos de septiembre del dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia señalada por el Delegado Santiago Villarino y del Jurado Ivan Azua N. y mientras se desarrollaba el rodeo del Club San Antonio Asociación Litoral Central, realizado el 30 y 31 de agosto de 2025, contra jinete Joaquín Valdés Ureta, C.I. N° 16.610.891-8 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado y por el Jurado de dicho rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 65- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

Rol 65-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente

